

Boletín



Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra, 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02

Num. 5876

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 9 Abril de 1889.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastian sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 6 de Septiembre.)

Núm. 1973

Gobierno Civil

CIRCULAR

Se previene á los Alcaldes de esta provincia que según instrucciones recibidas de la Superioridad, el domingo próximo día 11, deberá comenzar la aplicación de la ley y reglamento del descanso en domingo, debiendo cumplirse exactamente en toda su integridad sin que sea dable á las autoridades locales, á este Gobierno, ni á las Juntas locales de Reformas Sociales hacer concesiones respecto de las peticiones que se presenten para obtener la excepción en todo ó en parte de los preceptos citados, que deberán ser observados con todo detalle, ateniéndose puntualmente á las horas que fija el Reglamento.

Las peticiones y reclamaciones que se produzcan tanto con anticipación á la fecha aludida, como posteriormente deberán elevarse ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación ó Presidente del Instituto de Reformas Sociales en Madrid.

Palma 7 Septiembre de 1904.

El Gobernador interino,
Ignacio Martínez de Campos

Núm. 1974

Relación nominal de los individuos á quienes se ha concedido licencia de uso de arma en general, de caza, de perro y reclamo de perdiz durante el mes de Agosto próximo pasado con expresión de la residencia, número de orden y fecha de la concesión.

245. Antonio Güells Gallar, vecino de Lluchmayor, licencia de caza, expedida día 1.º Agosto.

246. Melchor Montaner Oliver, id. de Palma, id. de id., expedida día id. id.
247. Juan Juan Juan, id. de Andraitx, id. de id., expedida día id. id.
248. Miguel Ordinas Real, id. de Alaró, id. de id., expedida día id. id.
249. Nicolas Rosselló Crespí, id. de idem, id. de id., expedida día id. id.
250. José Frau Rosselló, id. de Porreras, id. de id., expedida día 2 id.
251. Mateo Morro Ramis, id. de Sta. Maria, id. de id., expedida día id. idem.
252. Guillermo de España Descallar, id. de Palma, id. de id., expedida día 3 id.
253. José de España Descallar, id. de id., id. de id., expedida día id. id.
254. Sebastian Saicho Ferrer, id. de Capdepera, id. de id., expedida día id. id.
255. Antonio Ferrer Pellicer, id. de id., id. de id., expedida día id. id.
256. Bartolomé Servera Palliser, id. de Son Servera, id. de id., expedida día id. id.
257. Antonio Serra Ripoll, id. de Soller, id. de id., expedida día 4 id.
258. Salvador Juan Munar, id. de Manacor, id. de id., expedida día id. id.
259. Juan Salom Coll, id. de Palma, id. de id., expedida día id. id.
260. Mateo Palliser Pujol, id. de idem, id. de id., expedida día id. id.
261. Juan Ferratjans Garcias, id. de Lluchmayor, id. de id., expedida día 5 id.
262. Juan Ferratjans Salvá, id. de idem, id. de id., expedida día id. id.
263. Eduardo Lluch Tomás, id. de Palma, id. de id., expedida día id. id.
264. Juan Bonet Bonet, id. de Lluchmayor, id. de id., expedida día 6 id.
265. Mateo Jordá Amengual, id. de Palma, id. de id., expedida día id. id.
266. Bartolomé Moll Segreras, id. de id., id. de id., expedida día id.
267. Juan Perelló Pons, id. de Campanet, id. de id., expedida día id. id.
268. Bartolomé Fabrer Amengual, id. de Petra, id. de id., expedida día id. idem.
269. Bartolomé Gayá Ginart, id. de Palma, id. de id., expedida día id. id.
270. Gabriel Terradas Coyas, id. de Andraitx, id. de id., expedida día id. id.
271. Bartolomé Terradas Calafell, id. de id., id. de id., expedida día id. id.
272. Antonio Reus Martorell, id. de id., id. de id., expedida día id. id.
273. Antonio Miguel Gonzalez, id. de Palma, id. de id., expedida día 8 id.
274. Tomás Mut Catañy, id. de Lluchmayor, id. de id., expedida día id. id.
275. Miguel Miquel Castañer, id. de Soller, id. de id., expedida día 9 id.
276. Jaime Miquel Castañer, id. de id., id. de id., expedida día id. id.
277. Antonio Frigola Carbonell, id. de Lluchmayor, id. de id., id. de id., expedida día id. id.
278. Juan Rigo Catañy, id. de id., id. de id., expedida día id. id.
279. José Horrach Palou, id. de id., id. de id., expedida día id. id.
280. Ignacio Puigserver Salvá, id. de id., id. de id., expedida día id. id.
281. Mateo Rigo Vallbona, id. de id., id. de id., expedida día id. id.
282. Vicente Pomar Forteza, id. de Palma, id. de id., expedida día id. idem.
283. Juan Clar Oliver, id. de id., id. de id., expedida día id. id.
284. Joaquin Rosselló Miralles, id. de id., id. de id., expedida día id. id.
285. Guillermo Caldentey Grimalt, id. de Manacor, id. de id., expedida día id. id.
286. Lorenzo Capellá Monserrat, id. de Algaida, id. de id., expedida día 10 id.
287. Miguel Oleo Sureda, id. de Palma, id. de id., expedida día id. id.
288. Antonio Serra Compañy, id. de id., id. de id., expedida día id. id.
289. Miguel Más Calafat, id. de Valldemosa, id. de id., expedida día 11 idem.
290. Antonio Nicolau Adrover, id. de Felanitx, id. de id., expedida día id. id.
291. Miguel Mut Ribas, id. de Palma, id. de id., expedida día 12 id.
292. Juan Rosselló Cafellas, id. de Inca, id. de id., expedida día id. id.
293. Julio Fermín Quiñones, id. de Felanitx, id. de id., expedida día id. idem.
294. Bruno Estarás Lladó, id. de Palma, id. de id., expedida día 13 id.
295. Miguel Bestard Vich, id. de idem, id. de id., expedida día id. id.
296. Miguel Sureda Fiol, id. de Algaida, id. de id., expedida día 16 id.
297. Gabriel Bonnin Bannasar, id. de La Puebla, id. de id., expedida día id. id.
298. Pedro Cerro Sastre, id. de Lluchmayor, id. de id., expedida día id. id.
299. Luis Villanueva, id. de Palma, id. de id., expedida día id. id.
300. Antonio Salvá Ferratjans, id. de Lluchmayor, id. de id., expedida día 17 id.
301. Luis José Cardell, id. de Palma, id. de id., expedida día id. id.
302. Damian Oliver Garau, id. de Lluchmayor, id. de id., expedida día 18 idem.
303. Juan Amengual Bibiloni, id. de id., id. de id., expedida día 19 id.
304. Emilio Casado Español, id. de Palma, id. de id., expedida día id. id.
305. Gerónimo Puigserver Ballester, id. de Lluchmayor, id. de id., expedida día id. id.
306. Bartolomé Contestí Clar, id. de id., id. de id., expedida día id. id.
307. Miguel Vidal Marqués, id. de Palma, id. de id., expedida día id. id.
308. José Humbert Pericás, id. de idem, id. de id., expedida día id. id.
309. Juan Lladó Simó, id. de idem, id. de id., expedida día id. id.
310. José Busquets Borrás, id. de idem, id. de id., expedida día 20 id.
311. Andrés Rosselló Amergual, id. de Sineu, id. de id., expedida día id. idem.
312. Damian Palmer Pujol, id. de Puigpuñent, id. de id., expedida día id. id.
313. Miguel Ramón Bauzá, id. de idem, id. de id., expedida día id. id.
314. Antonio Boscana Calafat, id. de Valldemosa, id. de id., expedida día id. id.
315. Pedro Juan Gelabert Carbonell, id. de Llorito, id. de id., expedida día id. id.
316. Mateo Despuig Janer, id. de Inca, id. de id., expedida día id. id.
317. Juan Sancho Jenovar, id. de Artá, id. de id., expedida día 22 id.
318. Mateo Pericás Verdera, id. de Algaida, id. de id., expedida día id. idem.
319. Jaime Girart Riera, id. de San Lorenzo, id. de id., expedida día id. idem.
320. Guillermo Figuerola Quintana, id. de Sansellas, id. de id., expedida día id. id.
321. Francisco Solivellas Verdera, id. de Palma, id. de id., expedida día id. idem.
322. Vicente Escandell Torres, id. de Ibiza, id. de uso de arma en general, expedida día id. id.
323. Antonio Socias Sastre, id. de Algaida, id. de caza, expedida día id. id.
324. Ventura Tomás Lladó, id. de Palma, id. de id., expedida día 23 id.
325. Eduardo Rullán Sache, id. de Soller, id. de id., expedida día id. id.
326. Guillermo Llull Morey, id. de Manacor, id. de id., expedida día id. idem.
327. Bernardo Llull Morey, id. de idem, id. de id., expedida día id. id.
328. Mariano Truyols Villalonga, id. de Palma, id. de id., expedida día id. id.
329. Francisco Truyols Villalonga, id. de id., id. de id., expedida día id. id.
330. Francisco Carraciolo F. de S. Jordi, id. de id., id. de id., expedida día id. id.
331. Fernando Truyols Despuig, id. de id., id. de id., expedida día id. id.
332. Mariano Truyols Villalonga, id. de id., id. de uso de arma en general, expedida día id. id.
333. Bartolomé Vicens Vanrell, id. de Pollensa, id. de caza, expedida día 24 id.
334. Melchor Salom Bordoy, id. de Palma, id. de id., expedida día id. id.
335. Antonio Salom Sureda, id. de Alaró, id. de id., expedida día id. id.

336. Sebastian Tomás Puigserver, id. de Luchmayor, id. de id., expedida día id. id.
337. Luis Pascual Bauzá, id. de Palma, id. de id., expedida día id. id.
338. Gabriel Tous Mulet, id. de id., id. de id., expedida día id. id.
339. Juan Puig Marqués, id. de id., id. de id., expedida día id. id.
340. Gabriel Suau Ribas, id. de id., id. de uso de arma en general, expedida día id. id.
341. Gabriel Gumbau Muntaner, id. de id., id. de caza, expedida día 25 idem.
342. Rafael Planell Bonet, id. de San Antonio, id. de uso de arma en general, expedida día 26 id.
343. Pedro Siquier Barceló, id. de Palma, id. de caza, expedida día id. idem.
344. Miguel Maimó Más, id. de id., id. de id., expedida día id. id.
345. Miguel Portell Lladó, id. de id., id. de id., expedida día id. id.
346. Bernardo de Haro Roselló, id. de id., id. de id., expedida día id. id.
347. Bernardo Bestard Camps, id. de Esporlas, id. de id., expedida día id. idem.
348. Pablo Llinás Campe, id. de id., id. de id., expedida día id. id.
349. Francisco Palmer Maloutra, id. de Palma, id. de id., expedida día 27 id.
350. Bartolomé Palou Pons, id. de Buñola, id. de id., expedida día id. idem.
351. Bartolomé Bennasar Coll, id. de Lloseta, id. de id., expedida día id. id.
352. Bartolomé Vaquer Veñy, id. de Felanitx, id. de id., expedida día id. idem.
353. José Guasp Más, id. de Palma, id. de id., expedida día id. id.
354. Damian Jaume Muntaner, id. de id., id. de id., expedida día id. id.
355. Martin Comas Pizá, id. de Santa Maria, id. de id., expedida día id. idem.
356. Bartolomé Amer Bennasar, id. de Selva, id. de id., expedida día id. idem.
357. Pedro Magri Gayá, id. de Palma, id. de id., expedida día 29 id.
358. Juan Serra Oliver, id. de Artá, id. de id., expedida día id. id.
359. Ramon Palou Matx, id. de Palma, id. de id., expedida día 30 id.
360. Rafael Colomar Coll, id. de Alaró, id. de id., expedida día id. id.
361. Jaime Antich Amengual, id. de Santafny, id. de id., expedida día id. id.
362. Antonio Antich Mir, id. de id., id. de id., expedida día id. id.
363. Juan Carbonell Gual, id. de Maria, id. de id., expedida día id. id.
364. José Liabrés Coursach, id. de Artá, id. de id., expedida día 31 id.
365. Pablo Sbert Salom, id. de Santa Maria, id. de id., expedida día id. idem.
366. Antonio Nadal Sabater, id. de Esporlas, id. de id., expedida día id. idem.

367. Francisco Mateu Nicolau, id. de Palma, id. de id., expedida día id. idem.
368. José Más Crusset, id. de Inca, id. de id., expedida día id. id.
17. Antonio Coll Palou, id. de Santa Eugenia, id. de perro podenco, expedida día 1.º id.
18. José Llombias Llompert, id. de Inca, id. de perros galgo y podenco, expedida día 10 id.
19. Francisco Catalá Bauzá, id. de Villa-Franca, id. de perro podenco, expedida día 16 id.
20. Domingo Riutort Ferrer, id. de Palma, id. de id., expedida día 20 id.
21. Gabriel Alemany Calafell, id. de Andraitx, id. de id., expedida día id. id.
22. Bartolomé Palou Pons, id. de Buñola, id. de id., expedida día 27 idem.
23. Pedro Font del Olor Ordinas, id. de Artá, id. de id., expedida día 31 id.
- Palma 6 de Septiembre de 1905.
El Gobernador interino,
Ignacio Martínez de Campos

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de la Guerra, y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se llama al servicio activo de las armas 60.000 reclutas de los declarados soldados en el presente año.

Art. 2.º El cupo de los mozos declarados soldados en el año actual, con que cada una de las zonas de la Península contribuirá al reemplazo del Ejército, será el que señala el estado núm. 1, que marca además el número de hombres que compone la primera quinta parte, que vendrá á filas con las tres últimas de 1903, como reemplazo de 1904, y las cuatro que quedarán en Caja para ingresar en los Cuerpos como reemplazo de 1905.

Art. 3.º Los estados números 2 y 3, señalan asimismo el cupo de 1904, por islas y grupos de ellas, de Baleares y Canarias, la primera quinta parte que se unirá á las tres de 1903, y las cuatro quedarán para 1905.

Art. 4.º Las Comisiones mixtas y las zonas de reclutamiento cumplimentarán este decreto en la forma que determina el cap. 16 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el artículo 3.º de la de 17 de Julio del año actual y el 4.º de la de 4 de Diciembre de 1901, en la parte que le concierne á cada organismo de los citados.

Dado en San Sebastian á primero de Septiembre de mil novecientos cuatro.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
Arsenio Linares.

REPARTIMIENTO general del contingente para el reemplazo del año actual, compuesto de los reclutas comprendidos en los artículos 31 y 152 de la ley de reclutamiento vigente.

Estado núm. 1

Zonas de la Península	Reclutas comprendidos en los artículos 31 y 152 de la ley	CUPO	Una quinta parte de éste que vendrá á filas como reemplazo de 1904	Cuatro quintas partes de 1904 que quedarán en caja para ingresar en los Cuerpos como reemplazo de 1905
Logroño, núm. 1	1.207	552	110	442
Jaen, 2.	2.552	1.167	233	934
Orense, 3.	2.049	937	187	750
Mataró, 4.	1.313	600	120	480
Pamplona, 5.	2.649	1.211	242	969

Zonas de la Península

Zonas de la Península	Reclutas comprendidos en los artículos 31 y 152 de la ley	CUPO	Una quinta parte de éste que vendrá á filas como reemplazo de 1904	Cuatro quintas partes de 1904 que quedarán en caja para ingresar en los Cuerpos como reemplazo de 1905
Badajoz, 6.	1.964	898	180	718
Oviedo, 7.	1.587	726	145	581
Lugo, 8.	2.072	947	189	758
Almería, 9.	2.837	1.297	260	1.037
Osuna, 10.	2.417	1.105	221	884
Burgos, 11.	2.299	1.051	210	841
Toledo, 12.	1.765	807	161	646
Málaga, 13.	2.599	1.188	238	950
Soria, 14.	1.392	637	127	510
Zafra, 15.	1.910	873	175	698
Getafe, 16.	1.697	776	155	621
Córdoba, 17.	2.547	1.165	233	932
Castellón, 18.	2.566	1.173	235	938
San Sebastián, 19.	1.721	787	157	630
Murcia, 20.	2.219	1.015	203	812
Teruel, 21.	1.769	809	162	647
Bilbao, 22.	2.013	921	184	737
Zamora, 23.	1.954	894	179	715
Gerona, 24.	1.804	825	165	660
Játiva, 25.	2.579	1.179	236	943
Cuenca, 26.	1.773	811	162	649
Ciudad Real, 27.	1.776	812	162	650
Valencia, 28.	2.319	1.060	212	848
Santander, 29.	1.842	842	168	674
León, 30.	2.733	1.273	255	1.013
Segovia, 31.	1.142	522	104	418
Coruña, 32.	1.730	791	158	633
Tarragona, 33.	1.804	841	168	673
Granada, 34.	2.404	1.099	220	879
Santiago, 35.	1.613	728	148	590
Valladolid, 36.	1.750	800	160	640
Pontevedra, 37.	2.309	1.056	211	845
Huelva, 38.	2.662	1.217	244	973
Manresa, 39.	1.817	831	166	665
Cáceres, 40.	1.834	839	168	671
Avila, 41.	1.431	654	131	523
Cádiz, 42.	2.237	1.023	205	818
Gijón, 43.	1.650	755	151	604
Palencia, 44.	1.560	713	143	570
Alicante, 45.	2.830	1.294	259	1.035
Villafranca, 46.	1.255	574	115	459
Huesca, 47.	2.432	1.112	222	890
Lorca, 48.	1.717	785	157	628
Albacete, 49.	1.918	877	175	702
Talavera, 50.	1.856	849	170	679
Lérida, 51.	2.282	1.044	209	835
Salamanca, 52.	2.284	1.044	209	835
Guadalajara, 53.	1.521	696	139	557
Monforte, 54.	2.092	957	191	766
Zaragoza, 55.	2.041	933	187	746
Ronda, 56.	2.644	1.209	242	967
Madrid, 57.	1.321	604	121	483
Idem, 58.	1.261	577	115	462
Barcelona, 59.	1.609	736	147	589
Idem, 60.	1.825	835	167	668
Sevilla, 61.	2.263	1.035	207	828
Victoria, 62.	753	344	69	275
Tarrasa, 63.	1.417	648	130	518
Totales.	123.274	56.370	11.274	45.096

Estado núm. 2

Islas de Baleares	Reclutas comprendidos	CUPO	Una quinta parte de éste que vendrá á filas como reemplazo de 1904	Cuatro quintas partes de 1904 que quedarán en caja para ingresar en los Cuerpos como reemplazo de 1905
Mallorca.	1.774	1.410	282	1.128
Menorca.	276	216	43	173
Ibiza.—Formentera.	165	84	17	67
Totales.	2.215	1.710	342	1.368

Estado núm. 3

Islas de Canarias	Reclutas comprendidos	CUPO	Una quinta parte de éste que vendrá á filas como reemplazo de 1904	Cuatro quintas partes de 1904 que quedarán en caja para ingresar en los Cuerpos como reemplazo de 1905
Tenerife.	864	800	160	640
Gran Canaria.	828	800	160	640
La Palma.	185	161	32	129
Lanzarote.	114	53	11	42
Fuenteventura.	102	53	11	42
Gomera.—Hierro.	102	53	10	43
Totales.	2.195	1.920	384	1.536

Resumen de los tres estados anteriores

Zonas de la Península.	123.274	56.370	11.274	45.096
Islas de Baleares.	2.215	1.710	342	1.368
Islas de Canarias.	2.195	1.920	384	1.536
Totales generales.	127.684	60.000	12.000	48.000

Aprobado por S. M.—LINARES.

(Gaceta 3 de Septiembre)

SECCION OFICIAL

Núm. 1975

ALCALDIA DE PALMA

No habiendo tenido efecto por falta de número la Junta Municipal convocada para el día 5 del actual á la hora diez y nueve para resolver lo oportuno respecto al presupuesto ordinario para 1905, del Ensanche para el mismo año y las cuentas generales y de Ensanche del año 1903, la reunión se efectuará en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de comparecientes el martes día 13 en el mismo local y hora y para los objetos indicados.
Palma 6 de Septiembre de 1904.—El Alcalde, Antonio Planas.

Núm. 1976

AYUNTAMIENTO DE LLUBI

Aprobada, en principio, la Tarifa de arbitrios sobre los artículos de comer, beber y arder no comprendidos en la general del impuesto de consumos, que á continuación se inserta, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1905, por el presente se anuncia, que el expediente de su referencia se hallará de manifiesto, por término de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que cualquier contribuyente pueda enterarse y producir las reclamaciones que crea pertinentes.

Lo que se anuncia, en cumplimiento de la R. O. Circular de 15 de Febrero de 1893 y de la de 3 de Agosto de 1878, cuya tarifa de arbitrios es la siguiente:

Artículos: Pavos y gallinas.—Unidades, una.—Precio medio, 6 pesetas.—Arbitrio, 0'90 id.—Consumo calculado durante el año, 300.—Producto anual, 270 pesetas.

Artículos: Pollos, perdices y conejos.—Unidades, idem.—Precio medio, 2 00 pesetas.—Arbitrio, 0'30 id.—Consumo calculado durante el año, 200.—Producto anual, 60 pesetas.

Artículos: Huevos.—Unidades, ciento.—Precio medio, 8 pesetas.—Arbitrio, 1'50 id.—Consumo calculado durante el año, 14000.—Producto anual, 210 pesetas.

Artículos: Leche.—Unidades, cien litros.—Precio medio, 30 pesetas.—Arbitrio, 4'00 id.—Consumo calculado durante el año, 8000.—Producto anual, 320 pesetas.

Artículos: Queso.—Unidades, un kilogramo.—Precio medio, 1'50 pesetas.—Arbitrio, 0'25 id.—Consumo calculado durante el año, 2000.—Producto anual, 500 pesetas.

Artículos: Paja, forraje y demás yerbas.—Unidades, cien idem.—Precio medio, 2'50 pesetas.—Arbitrio, 0'40 id.—Consumo calculado durante el año, 40000.—Producto anual, 1600 pesetas.

Artículos: Algarrobas. Unidades, cien idem.—Precio medio, 10 pesetas.—Arbitrio, 1'00 id.—Consumo calculado durante el año, 264000.—Producto anual, 2640 pesetas.

Artículos: Leña.—Unidades cien idem.—Precio medio, 4 pesetas.—Arbitrio, 0'50 id.—Consumo calculado durante el año, 400000.—Producto anual, 2000 pesetas.
Total, 7.600'00 pesetas.

Llubi 1.º Septiembre de 1904.—El Alcalde Presidente, Celestino Alomar.—P. A. del Ayuntamiento.—El Secretario, Bernardo Jaume.

Núm. 1977

AYUNTAMIENTO DE ESCORCA

Acordado por este Ayuntamiento y vocales asociados hacer efectivos los cupos de consumos, sal, alcoholes, aguardientes, licores y recargos autorizados para el próximo año de 1905 por medio del reparto vacinal, en caso de no dar resultado los encabezamientos gremiales y arriendo á venta libre de las especies sujetas á dicho impuesto por lo cual se invita á los cosecheros, fabricantes, especuladores, presenten proposiciones en la Secretaría de esta Corporación dentro del término de cuatro días á contar desde el de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

No dando resultado el medio de los encabezamientos indicados queda señalado el día veinte de Septiembre próximo para celebrar subastas á venta libre por un periodo de uno á cinco años de las especies sujetas á dicho impuesto; caso de no dar resultado la interior subasta se señala otra al mismo objeto para el día treinta del mismo mes admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes del tipo fijado á la totalidad de las especies por el término indicado.

No ofreciendo resultado, alguno de los medios antes citados queda señalado el día diez de Octubre próximo para proceder al arriendo á la exclusiva por un año de los grupos de líquidos y carnes, sino diera ésta resultado, la segunda subasta tendrá lugar el veinte del indicado mes y si tampoco diera resultado, la tercera y última se verificará el día treinta del mismo mes.

Todas las subastas anunciadas tendrán lugar en la Casa Consistorial por medio de pujas á la llana de 11 á 12 de los días señalados con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Escorca 4 Septiembre de 1904.—El Alcalde, Antonio Cánaves.—El Secretario, Guillermo Mir.

Núm. 1979

ALCALDIA DE FELANITX

No habiendo ofrecido resultado alguno la convocatoria de gremios, se anuncian las subastas para el arriendo ó venta libre de todas las especies de consumo de este término, comprendida la sal y el alcohol, aguardientes y licores para el próximo año de 1905, cuyas subastas se verificarán por el sistema de pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y bajo el tipo de 117.086'11 pesetas. La primera tendrá efecto día veinte del presente mes á las diez horas; y si no da resultado, se verificará la segunda el día 30 á igual hora bajo las condiciones reglamentarias.

Felanitx 5 Septiembre de 1904.—El Alcalde, Bartolomé Uguet.—El Secretario, Mateo Rosselló.

Núm. 1980

AUDIENCIA TERRITORIAL DE PALMA

Debiendo celebrarse en esta Audiencia dentro de la segunda quincena del próximo mes de Octubre exámenes generales de aspirantes á procuradores se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia para que todos los que quieran tomar parte en los mismos y reúnan las condiciones legales necesarias puedan presentar sus solicitudes documentadas en la Secretaría de gobierno durante los quince primeros días del corriente mes, debiendo expresar en ella si desean obtener título que les habilite para ejercer el oficio en poblaciones en donde haya Audiencia ó en las que no la tengan.

Palma tres de Septiembre de mil novecientos cuatro.—Jaime Serra, Secretario.—V.º B.º.—El Presidente en vacaciones, Fernandez.

Núm. 1981

D. Andrés Kith y Rodriguez, Juez de primera instancia y de instrucción del Partido de Manacor.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y escribanía del que refrenda penden unos autos promovidos por Pedro Ignacio Veñy y Binimelis (a) Pons sobre declaración de muerte intestada y de herederos legales de su hermano germano Jaime fallecido en Felanitx día diez y nueve de Noviembre último, cuya sucesión legal reclama el mismo Pedro Ignacio para sí y para sus hermanas también germanas Francisca é Isabel. En consecuencia se cita, llama y emplaza á las personas que se crean con igual ó mejor derecho que los antedichos a la sucesión legal del expresado causante, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo en el término de treinta días á contar desde el siguiente al en que este edicto fuere publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con prevención de que en otro caso les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Manacor á treinta Agosto de mil novecientos cuatro.—Andrés Kith.—Ante mí, Antonio Obrador.

Núm. 1982

CEDULA DE CITACION

El Sr. Juez accidental de Instrucción del Distrito de la Catedral de esta Ciudad de Palma, mediante providencia de hoy en el sumario que se instruye contra Pedro José Bover Mora (a) Pastis, natural y vecino de Porreras, sobre robos y hurtos; ha mandado que se cite y llame por medio de cédula publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á las personas que se crean dueñas de un saco y una red de cazar pájaros, que fueron sustraídos por dicho Bover en el término del lugar de Randa sufragáneo de la villa de Algaida, en los días seis y veinte y cinco de Julio último; para que el día trece del actual y hora de las diez com-

parezcan ante este Juzgado, situado en la calle de San Miguel n.º 86, con el fin de recibirles la oportuna declaración y reconocer dicho saco y red de cazar que obran ocupados en este mismo Juzgado, hacerles además en caso, el debido ofrecimiento de causa bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

Y con el fin de que pueda tener efecto la citación acordada, expido la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Palma tres Septiembre de mil novecientos cuatro.—El actuario, Juan Bestard.

Núm. 1983

D. Francisco Qués y Ventayol, Juez municipal de la ciudad de Alcudia.

Por el presente edicto que se espide en virtud de providencia de fecha de hoy, dictada en el expediente información posesoria promovido en este Juzgado por Antonio Pericás y Palou en representación de su esposa Margarita Picó y Ramonell, de las hermanas de ésta, Gerónima y Maria y del padre de los citados tres hermanos Juan Picó y Quetglas, se cita á los herederos de Pedro Juan Picó y Quetglas y á cuantos se consideren con derecho á la posesión de la finca denominada «El Puig» enclavada en esta jurisdicción, de cabida de una cuarterada tres cuartos, para que en el plazo de ocho días á contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se presenten en este Juzgado para exponer lo que tengan por conveniente previniéndoles que de no efectuarlo, se entenderá que renuncian la posesión de dicha finca y se mandará inscribirla definitivamente en el Registro de la propiedad de este partido en la forma solicitada en dicho expediente.

Alcudia cinco de Septiembre de mil novecientos cuatro.—Francisco Qués.—Ante mí, Luis Capó, Secretario.

Núm. 1984

D. Bartolomé Vidal Tomas, Juez Municipal de la villa de Estalenchs.

Por el presente edicto hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal tengo acordado llamar á las personas que se crean con derecho á dicha plaza para que en el término de 15 días contaderos desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia presenten sus solicitudes debidamente justificadas para acreditar su aptitud para el desempeño de dicho cargo.

Estalenchs 5 de Septiembre de 1904.—Bartolomé Vidal.

Núm. 1985

COMPANIA ARRENDATARIA

de las Salinas de Torreveja

La Junta de Gobierno de esta Compañía ha acordado convocar á la Junta General para celebrar sesión ordinaria que tendrá lugar el día 30 de este mes á las 8 de la noche en el local que ocupan las oficinas de la Sociedad en esta capital, calle Palacio número 49.

El depósito de las acciones para asistir á dicha Junta puede verificarse desde el día 24 al 28 del corriente inclusive, en la Caja de esta Compañía, en la del Crédito Bolear ó del Fomento Agrícola de Mallorca.

Palma 6 Septiembre de 1904.—El Vice-Presidente 1.º, Juan B. Socias.—P. A. de la J. de G.—El Secretario, José Vaquer.

Núm. 1978

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS de la provincia de Valencia

AVISO

Por el presente se comunica á los capitanes de los laudes que á bajo se citan interesados en los expedientes administrativos-judiciales que se les siguen por defraudación al impuesto de carga en la explotación de naranja en los puertos de Gandia y Cullera durante el año 1882, la comparecencia á la Junta administrativa que ha de celebrarse en la Delegación de Hacienda de esta provincia el día 15 del presente mes.

Número del expediente	Clase y nombre del buque	Nombre del Capitán	Puerto de embarque
4/83	Laud Virgen de la Salud	D. Jaime Oliver	Gandia
6/ »	Idem Bartolomé	» Mateo Bauzá	
23/ »	Idem Joanito	» José Miró	Cullera
41/ »	Idem Esperanza	» Gabriel Castañer	

Al mismo tiempo se les advierte á dichos Señores Capitanes que en el caso de no comparecer á la Junta se les seguirán los perjuicios consiguientes.
Valencia 2 de Septiembre de 1904.—El Administrador principal de Aduanas de la provincia de Valencia, Bernardo Pagés.

Depositaría de fondos municipales de Petra

CUENTA del 3.º trimestre del año 1904 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		497'22
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		4628'54
<i>Cargo.</i>		5125'76
Data por pagos verificados en igual trimestre.		3544'99
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		1580'77
SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS		

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre.	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	811'94	»	811'94
2 Montes.	»	»	»
3 Impuestos.	126'00	»	126'00
4 Beneficencia	»	»	»
5 Instrucción pública.	»	»	»
6 Corrección pública.	»	»	»
7 Extraordinarios.	3'33	8'50	11'83
8 Resultas	270'44	»	270'44
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	2300'00	4156'27	6456'27
10 Reintegros.	»	»	»
11 Ampliación.	4067'08	463'77	4530'85
<i>Cargo pesetas.</i>	7578'79	4628'54	12207'33
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	1778'81	402'37	2181'18
2 Policía de seguridad.	»	»	»
3 Policía urbana y rural.	»	106'66	106'66
4 Instrucción pública.	»	24'14	24'14
5 Beneficencia	»	»	»
6 Obras públicas.	228'00	212'90	440'90
7 Corrección pública.	80'61	10'50	91'11
8 Montes.	»	»	»
9 Cargas	1000'00	1960'19	2960'19
10 Obras de nueva construcción.	»	»	»
11 Imprevistos	»	192'00	192'00
12 Resultas.	»	83'08	83'08
13 Ampliación	3994'15	553'15	4547'30
<i>Data pesetas.</i>	7081'57	3544'99	10626'56

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría. En Petra a 30 de Junio de 1904.—El Depositario, Jaime Rigo.—Conforme.—El Secretario-Contador, José Catalá.—V.º B.º.—El Alcalde, Juan Riera.

Depositaría de fondos municipales de Sineu

CUENTA del 3.º trimestre del año 1904 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		2346'66
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		9892'32
<i>Cargo.</i>		12238'98
Data por pagos verificados en igual trimestre.		10644'44
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		1594'54
SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.		

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	»	»	»
2 Montes.	»	530'00	530'00
3 Impuestos.	1244'08	1299'10	2543'18
4 Beneficencia	98'20	98'20	196'40
5 Instrucción pública.	»	»	»
6 Corrección pública.	»	»	»
7 Extraordinarios.	137'50	»	137'50
8 Resultas	1552'64	»	1552'64
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	3820'00	2979'00	6799'00
10 Reintegros.	»	»	»
11 Ampliación.	179'32	4986'02	5165'34
<i>Cargo pesetas.</i>	7031'74	9892'32	16924'06
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento	1110'00	1475'65	2585'65
2 Policía de seguridad	»	»	»
3 Policía urbana y rural.	52'50	141'41	193'91
4 Instrucción pública.	195'00	195'00	390'00
5 Beneficencia	78'50	142'22	220'72
6 Obras públicas.	573'80	552'30	1126'10
7 Corrección pública.	»	»	»
8 Montes.	»	»	»
9 Cargas	1700'00	2757'28	4457'28
10 Obras de nueva construcción.	»	»	»
11 Imprevistos	158'70	139'83	298'53
12 Resultas.	»	»	»
13 Ampliación.	816'58	5240'75	6057'33
<i>Data pesetas.</i>	4685'08	10644'44	15329'52

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría. En Sineu a 3 de Julio de 1904.—El Depositario, Andrés Amengual.—Conforme.—El Secretario-Contador, Mateo Barceló.—V.º B.º.—El Alcalde, Bartolomé Font.

Depositaría de fondos municipales de Deyá

CUENTA del 3.º trimestre del año 1904 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		420'98
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		1824'51
<i>Cargo.</i>		2245'49
Data por pagos verificados en igual trimestre.		803'48
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		1442'01
SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS		

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	»	»	»
2 Montes.	»	»	»
3 Impuestos.	»	»	»
4 Beneficencia	»	»	»
5 Instrucción pública.	»	»	»
6 Corrección pública.	»	»	»
7 Extraordinarios.	»	»	»
8 Resultas	684'73	»	684'73
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	400'00	750'00	1150'00
10 Reintegros.	»	»	»
11 Ampliación	934'74	1074'51	2009'25
<i>Cargo pesetas.</i>	2019'47	1824'51	3848'98
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	»	388'44	388'44
2 Policía de Seguridad.	»	»	»
3 Policía urbana y rural.	»	»	»
4 Instrucción pública	»	»	»
5 Beneficencia	»	»	»
6 Obras públicas.	»	»	»
7 Corrección pública	»	»	»
8 Montes.	»	»	»
9 Cargas	316'21	316'21	632'42
10 Obras de nueva construcción.	»	»	»
11 Imprevistos.	»	10'30	10'30
12 Resultas.	»	»	»
13 Ampliación	1282'28	88'53	1370'81
<i>Data pesetas.</i>	1598'49	803'48	2401'97

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría. En Deyá a 6 Julio de 1904.—El Depositario, Bartolomé Ripoll.—Conforme.—El Secretario-Contador, Miguel Ripoll.—V.º B.º.—El Alcalde, Juan Ripoll.

Depositaría de fondos municipales de Maria

CUENTA del 3.º trimestre del año 1904 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		2442'95
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		1001'49
<i>Cargo.</i>		3444'44
Data por pagos verificados en igual trimestre.		987'49
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.		2456'95
SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS		

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	»	»	»
2 Montes.	»	»	»
3 Impuestos.	»	»	»
4 Beneficencia	»	»	»
5 Instrucción pública.	»	»	»
6 Corrección pública.	»	»	»
7 Extraordinarios.	»	»	»
8 Resultas	»	»	»
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	»	»	»
10 Reintegros	»	»	»
11 Ampliación	»	1001'49	1001'49
<i>Cargo pesetas.</i>	»	1001'49	1001'49
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento	»	»	»
2 Policía de Seguridad	»	»	»
3 Policía urbana y rural.	»	»	»
4 Instrucción pública	»	»	»
5 Beneficencia	»	»	»
6 Obras públicas	»	»	»
7 Corrección pública.	»	»	»
8 Montes.	»	»	»
9 Cargas	»	»	»
10 Obras de nueva construcción	»	»	»
11 Imprevistos	»	»	»
12 Resultas	»	»	»
13 Ampliación	2'40	987'49	989'89
<i>Data pesetas.</i>	2'40	987'49	989'89

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría. En Maria a 30 Junio 1904.—El Depositario, Sebastian Carbonell.—Conforme.—El Secretario-contador, Antonio L. Monjo.—V.º B.º.—El Alcalde, Miguel Carbonell.